



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, con domicilio en Av. Abedules 565, Fraccionamiento Los Pinos en Zapopan,, Jalisco, de conformidad con los artículos 20, 23.1, fracción II, y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2º fracción III, 53 del Reglamento de la ley referida; y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados, emite el siguiente:

Aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de este Consejo.

Se hace del conocimiento que de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se considera como información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico, correo electrónico y estado civil.

En tal sentido el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, hace la siguiente clasificación de datos que podrán ser recabados y el tratamiento específico.

Los datos que se recaban y son objeto de tratamiento, corresponden a:

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

DATOS SENSIBLES:

- a) Origen étnico o racial, esto es, lugar de residencia o nacionalidad;
- b) Características físicas, esto es, estatura, color de piel, complexión, color de cabello, señas particulares;
- c) Vida afectiva o familiar, quiere decir, estado civil;

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- a) Domicilio particular, donde reside;
- b) Número telefónico y correo electrónico particulares;
- c) Patrimonio, referente a ingresos económicos fijos, ocupación;
- d) Registro federal de contribuyentes

II. Dichos datos, podrán ser solicitados por las siguientes áreas de este Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad:

DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL, JEFATURA DE ADMINISTRACION JEFATURA JURÍDICA

Por lo anterior, se le indica que la información confidencial que usted proporcione, será utilizada únicamente para **LA FINALIDAD QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO AL TRAMITE A REALIZAR**, que puede ser:

- Integración del expediente de acreditación de Consejeros
- Solicitudes de Información ante la Unidad de Transparencia
- Solicitud de Personas Físicas o Jurídicas para realizar convenios o contratos
- Listas de asistencia de eventos realizados por el CESJAL
- Directorio institucional y su base de datos
- Solicitud para el Padrón de Proveedores
- Expedientes del personal de El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, así como prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales, así como expedientes de capacitadores externos.
- Información correspondiente a los datos personales de los prestadores de servicios

Cualquier dato confidencial que se proporcione en los trámites descritos, estará en resguardo y protección **DEL SERVIDOR PÚBLICO O ÁREA RESPONSABLE CORRESPONDIENTE DE REALIZARLOS**.

Al momento de realizar una solicitud de trámite ante este Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, el titular de la información puede manifestar su negativa, para el tratamiento de su información confidencial para aquellas finalidades que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación jurídica con este



Sujeto Obligado, basta con que al llenado de la solicitud correspondiente, expresamente manifieste si acepta o no el tratamiento de su información confidencial.

Asimismo, se le informa que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, serán transmitidos los datos sin requerir su autorización, manifestando que los supuestos recurrentes o continuos en que se encuentra esta Dependencia, son: **SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ORGANISMOS EMPRESARIALES, SOCIALES Y ACADÉMICOS MIEMBROS DE ÉSTE CONSEJO, SIEMPRE QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR ALGÚN TRAMITE O CUMPLIR CON ALGUN REQUISITO DE ESTE SUJETO OBLIGADO.** Esta información es necesaria de transmitir, solo en casos se requiere hacer algún tipo de gestión ante terceros, o en casos estadísticos, para cifras generales en materia de desarrollo económico.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la Unidad de Transparencia de El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, ubicada en Av. Abedules 565, Fraccionamiento Los Pinos en Zapopan,, Jalisco, con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco sobre la protección de información confidencial y reservada son aquellas que derivan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y Lineamientos y criterios generales del ITEI Jalisco.



El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

De igual forma, hacemos de su conocimiento que la información confidencial que este sujeto obligado, Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones, ante las ventanillas de atención.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente, a través de nuestra página web www.cesjal.org, manifestando que este Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, está obligado a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, Noviembre 28 del 2014.

"EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CESJAL"
El Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la
Competitividad

LIC. ÓSCAR ÁBREGO DE LEÓN
Secretario General
Presidente del Comité de Clasificación

LIC. MARIO DAVID MORA VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

MTRO. GILBERTO TINAJERO DÍAZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretario Técnico del Comité de Clasificación